

# **Empleados en Liberty Healthcare Management, Inc.**

### Resumen de los beneficios

## Seguro por accidente

# Plan de Lincoln de seguro por accidente:

- Da beneficios en efectivo si usted o un familiar cubierto se lesionan accidentalmente mientras están fuera del trabajo
- Ofrece tarifas colectivas para los empleados
- Los beneficios se centran en la familia, la seguridad y la prevención de accidentes

Tratamiento de emergencia	Su beneficio en efectivo
Ambulancia	\$300
Ambulancia aérea	\$1,500
Atención/tratamiento de emergencia	\$200
Radiografía	\$40
Visita de atención inicial	\$100
Examen principal de diagnóstico	\$200

Fracturas*	Su beneficio en efectivo
Dedos de las manos y de los pies	\$100
Tobillo, brazo (del codo a la muñeca), codo, pie (excepto los dedos), mano (excepto los dedos), rótula, costilla, omóplato, apófisis vertebral, muñeca	\$450
Coxis, clavícula, mandíbula inferior, esternón	\$525
Brazo (del hombro al codo), huesos de la cara, nariz, mandíbula superior	\$875
Pierna (de la rodilla al tobillo), pelvis, cráneo sin hundimiento, cuerpo vertebral	\$1,750
Cadera, pierna (de la cadera a la rodilla)	\$2,625
Hundimiento de cráneo	\$3,500
Tratamiento quirúrgico, cirugía	2 veces el beneficio no quirúrgico
Fractura con esquirla	25% del beneficio por fracturas

<sup>\*</sup>Los beneficios por fracturas que figuran son no quirúrgicos. El tratamiento por fracturas debe hacerse en un plazo de 90 días del accidente. El máximo combinado para todas las fracturas es el doble del beneficio más alto a pagar por fracturas.

Dislocaciones*	Su beneficio en efectivo
Dedos de las manos y de los pies	\$100
Clavícula (acromio y separación), codo, mano (excepto los dedos), mandíbula inferior, hombro, muñeca	\$450
Tobillo, clavícula (esternoclavicular), pie (excepto los dedos)	\$875
Rodilla (excepto la rótula)	\$1,750
Cadera	\$2,625
Tratamiento quirúrgico	2 veces el beneficio no quirúrgico
Dislocación parcial	25% del beneficio por dislocaciones

<sup>\*</sup>Los beneficios por dislocaciones que figuran son no quirúrgicos. El tratamiento por dislocaciones debe hacerse en un plazo de 90 días del accidente. El máximo combinado para todas las dislocaciones es el doble del beneficio más alto a pagar por dislocaciones.

\$375 \$100-\$1,000 \$375-\$10,000 25% del beneficio por quemaduras \$150 \$150
\$375-\$10,000 25% del beneficio por quemaduras \$150
25% del beneficio por quemaduras \$150
\$150
\$150
\$75
\$300
\$150
\$35-\$400
\$150 \$1,125 \$150 \$1,500 \$750 \$750 \$750 \$225
\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$

<sup>\*</sup>Los beneficios se pagarán hasta el doble del beneficio quirúrgico más alto a pagar por todas las cirugías.

Hospitalización y atención continua	Su beneficio en efectivo
Hospitalización por un accidente	\$1,000
Hospitalización en cuidados intensivos por un accidente	\$1,500
Estancia diaria en un hospital por un accidente	\$200
Estancia diaria en cuidados intensivos por un accidente	\$400
Atención alternativa/hospitalización por rehabilitación	\$150
Visitas de seguimiento con el médico (hasta 6 visitas)	\$75
Terapia física, ocupacional y quiropráctica (hasta 10 sesiones)	\$35
Manejo del dolor con epidural/cortisona (hasta 1 inyección)	\$75
Dispositivos médicos para movilidad	\$75
Silla de ruedas (uso previsto: menos de un año)	\$150
Silla de ruedas (uso previsto: un año o más)	\$300
Prótesis (por extremidad)	\$750
Asistencia para recuperación	Su beneficio en efectivo
Cuidado familiar	\$100
Alojamiento de un acompañante (más de 100 millas de casa)	\$200 por día
Transporte (más de 100 millas de casa)	\$400 por viaje
Beneficio por muerte accidental y desmembramiento	Su beneficio en efectivo
<b>Muerte accidental</b> Su muerte La muerte de su cónyuge o pareja La muerte de su hijo	\$50,000 \$20,000 \$10,000
Muerte en transporte público Su muerte La muerte de su cónyuge o pareja La muerte de su hijo Un transporte público es cualquier transporte por tierra, aire o agua autorizado para transportar pasajeros a cambio de una tarifa.	\$100,000 \$40,000 \$20,000
Transporte de restos (más de 100 millas)	\$10,000
Conductor prudente: Cinturón de seguridad	10% del beneficio por muerte accidental y desmembramiento
Conductor prudente: Airbag	10% del beneficio por muerte accidental y desmembramiento
Conductor prudente: Casco	10% del beneficio por muerte accidental y desmembramiento
Pérdida de mano, pie, brazo, pierna, ojo o audición de un oído	\$10,000
Pérdida de pulgar, de dedo de la mano o del pie	\$500
Pérdida grave (pérdida de la vista en los dos ojos, pérdida de la audición en los dos oídos, pérdida del habla, pérdida de los dos	\$30,000

brazos, pérdida de las dos piernas, pérdida de un brazo y una pierna, paraplejia, hemiplejía, pérdida de los dos brazos y las dos piernas, cuadriplejía)		
Educación: Este beneficio se paga si la persona asegurada muere en un plazo de 365 días de un accidente cubierto y la sobreviven uno o más estudiantes a tiempo completo.	10% del beneficio por muerte	
El beneficio de educación se paga para cada estudiante a tiempo completo.	accidental	
Capacitación para el cónyuge: Este beneficio se paga si el empleado cubierto o su cónyuge dependiente mueren en un plazo de 365 días de un accidente cubierto y el cónyuge sobreviviente está inscrito como estudiante.	10% del beneficio por muerte	
El beneficio de capacitación para el cónyuge cubre a estudiantes inscritos en cualquier escuela que vuelva a enseñar o actualice competencias necesarias para el empleo, en un plazo de 365 días desde la fecha de muerte.	accidental	
Modificaciones en la casa/el auto: Este beneficio se paga para hacer modificaciones para que la residencia principal o el auto sean accesibles si el asegurado sufre una pérdida grave.	\$2,000	
Se paga una vez por persona en un plazo de 365 días desde el accidente.		
Beneficio de evaluación médica/de bienestar	Su beneficio en efectivo	
Recibe un beneficio en efectivo cada año que usted y un familiar cubierto se hagan una única prueba de evaluación cubierta.	\$50	
Otros beneficios del plan		
Portabilidad	Incluido	
Beneficio por lesión deportiva de un menor	Incluido	

#### **Exclusiones de los beneficios**

El seguro por accidente cubre muchas lesiones que resulten de un suceso cubierto. Las exclusiones de la póliza son:

- 1. Enfermedad, dolencia física o mental, o tratamiento quirúrgico o médico de ellas
- 2. Suicidio, intento de suicidio o cualquier lesión que se inflija intencionalmente uno mismo, estando o no en su sano juicio
- 3. Consumo o uso voluntarios, por cualquier medio, de cualquier droga, veneno, gas o vapores; consumo voluntario de sustancias controladas; consumo o uso voluntarios, por cualquier medio, de cualquier medicamento, excepto cuando:
  - a. Los recete o administre un médico, y
  - b. Se tomen según las instrucciones del médico
- 4. Comisión o intento de comisión de un delito grave, participación en un delito grave, participación voluntaria en un delito grave, comisión o intento de comisión de un delito grave voluntariamente
- 5. Guerra o cualquier acto de guerra, declarado o no; guerra o cualquier acto de guerra, que no sea un acto de terrorismo, declarado o no; guerra o cualquier acto de guerra, declarado o no, mientras preste servicio en el ejército o en una unidad auxiliar ligada al ejército o trabaje en una zona de guerra, voluntariamente o por exigencia de un empleador

- 6. Participación en disturbios, insurrección o rebelión de cualquier tipo
- 7. Deber militar, incluyendo la Reserva o la Guardia Nacional
- 8. Viaje o vuelo en cualquier aeronave, excepto:
  - a. Como pasajero con pasaje pagado en un vuelo comercial habitualmente programado, o
  - b. Como pasajero, piloto o miembro de la tripulación en la aeronave del titular de la póliza colectiva mientras viaje por negocios de dicho titular, siempre y cuando:
    - i. La aeronave tenga un certificado válido de aeronavegabilidad de los EE. UU. (o un equivalente extranjero), y
    - ii. El piloto tenga un certificado válido con calificación de no estudiante, que lo autorice para pilotear el avión
- 9. Conducción de un vehículo bajo los efectos del alcohol, según lo defina la jurisdicción en la que se produzca el accidente. Solo en casos de muerte accidental y desmembramiento, los beneficios no se pagan por ninguna pérdida sufrida o contraída como consecuencia de que usted o su dependiente asegurado estén bajo los efectos del alcohol o de cualquier narcótico; operen un automóvil bajo los efectos del alcohol, según la definición de la ley del estado donde ocurra el accidente, si se trata de un delito grave
- 10. Cirugía estética u optativa; determinación médica de cirugía estética u optativa; cirugía estética; cirugía para mejorar la apariencia; cirugía estética u optativa cuando es para mejorar la apariencia en lugar de restaurar el funcionamiento o corregir una deformidad causada por una lesión
- 11. Encarcelamiento en cualquier tipo de centro penal o de detención; lesiones sufridas durante la reclusión en una cárcel, un asilo u otro centro correccional cuando se deba a un acto del centro y las autoridades sean responsables
- 12. Estar bajo los efectos de narcóticos, a menos que estén recetados y se tomen según la receta de un médico
- 13. Participación, práctica o supervisión de cualquier deporte semiprofesional o profesional
- 14. Conducción o viaje como pasajero en cualquier vehículo para correr carreras, o participar en espectáculos de maniobras de riesgo o pruebas de velocidad
- 15. Una lesión sufrida mientras estuvo viviendo fuera de los EE. UU., de los territorios de los EE. UU., de Canadá o de México por más de 12 meses
- 16. Salto bungee, montañismo o salto base
- 17. Paracaidismo o salto desde cualquier aeronave para fines recreativos
- 18. Lesión que surja de o durante un empleo que se haga a cambio de un salario o ganancias

Esta es una lista incompleta de exclusiones de los beneficios. En la póliza se incluye una lista completa. Hay variaciones según el estado.

Esto no pretende ser una descripción completa de la cobertura de seguro que se ofrece. Aunque las cantidades de los beneficios indicadas en este resumen son específicas para su cobertura, otros puntos pueden resumir las características de nuestros productos estándar y no las características específicas de su cobertura. Las disposiciones que rigen se mencionan en la póliza, y este resumen no modifica dichas disposiciones ni el seguro de ninguna manera. Esto no es un contrato vinculante. Se le dará una póliza que describe los beneficios más detalladamente. Consulte su certificado para conocer las cantidades máximas de los beneficios. Si hay alguna diferencia entre este resumen y la póliza, prevalecerá la póliza.

Los beneficios pueden variar según el estado, o tener límites en la cantidad de servicios prestados o en el plazo en el que deben prestarse los servicios. Consulte el manual de su certificado o su póliza para obtener más información.

The Lincoln National Life Insurance Company (Fort Wayne, IN) emite los productos de seguros y no tiene negocios en Nueva York ni está autorizada para hacerlo. La disponibilidad del producto o sus servicios pueden variar según el estado. Hay limitaciones y exclusiones.



©2021 Lincoln National Corporation LCN-3881347-102221 EED-ACC-FLI001\_Z01

# Prima del seguro por accidente

## Esto es lo poco que pagará por las tarifas colectivas

Como empleado, puede aprovechar este plan de seguro por accidente. Además, puede agregar a sus seres queridos al plan pagando solo un poco más.

Cobertura	Prima quincenal
Empleado únicamente	\$3.59
Empleado y cónyuge	\$6.00
Empleado e hijos	\$6.73
Empleado y familia (cónyuge e hijos)	\$9.08

Nota: Las primas para esta cobertura no cambiarán por su edad. La prima para el empleado y los hijos, y la cobertura para el empleado y la familia incluye a todos los hijos.

#### The Lincoln National Life Insurance Company

Consulte la página anterior para obtener información sobre el producto.